



**APRUEBA MODIFICACION AL
CONTRATO DE ARRIENDO DE
INMUEBLE QUE INDICA**

1457

EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, - 2 JUN. 2009

VISTO: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1967, de este Ministerio, que establece Reestructuración y fija Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la ley N° 20.314, aprobatoria del Presupuesto del sector público correspondiente al año 2009; en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento aprobado por el decreto supremo N° 250, de 2004, de Hacienda; en la resolución N° 891, de 08 de abril 2009, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, en la resolución N° 1600, de 2008 que regula las normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría general de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución N° 4005 de fecha 31 de diciembre de 2008, esta Subsecretaría autorizó el arriendo del inmueble ubicado en calle Simón Bolívar N° 67, Población Magisterio, Barrio Residencial de la ciudad de Arica., para el uso y funcionamiento de las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que, la cláusula Cuarta de dicho instrumento estipula que la duración de dicho contrato será por el plazo de seis meses, a contar del 1° de enero de 2009, fecha de su celebración por las partes, por lo que su expiración tendrá lugar con fecha 30 de junio de 2009.

3.- Que, resulta necesario proceder a una renovación del contrato referido, mediante la prórroga de la duración del plazo pactado, conforme a lo solicitado por memorándum N° 159, de 19 de mayo de 2009, por la jefatura de la División de Administración y Finanzas de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación efectuada al contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Simón Bolívar N° 67, Población Magisterio, Barrio Residencial de la ciudad de Arica, la cual es del tenor siguiente:

En Arica a 28 de mayo de 2009, entre don Renato Beyzaga Muñoz, cédula de identidad número 10.580.390-7, chileno, ingeniero, domiciliado en calle Edmundo Flores N° 172, comuna de Arica, en adelante el **arrendador**, y la Subsecretaría del Trabajo representada por Jimena Moreno Hernández, en calidad de Jefa de la División de Administración y Finanzas de esta Subsecretaría, ambos con domicilio en calle Huérfanos N° 1273, piso 4°, comuna de Santiago, en adelante "**La Subsecretaría**", se ha acordado la siguiente modificación al contrato de arrendamiento celebrado con fecha 22 de diciembre de 2008: